



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I199/2023
Fecha Resolución: 17/10/2023

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE ELABORACIÓN PLAN ANTIFRAUDE

Expediente nº: 2023/CTT_01/0000098
Procedimiento: Contrato Menor de Servicios
Objeto: Contrato Menor Servicio de Elaboración de Plan Antifraude
Documento: Resolución Adjudicación Contrato Menor
Fecha de iniciación: 5 de Octubre de 2023
Documento firmado por: La Alcaldía (Órgano de Contratación)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de Elaboración de Plan Antifraude	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad	
Valor estimado del contrato: 2.000,00 €	IVA: 420,00 €
Precio del Contrato I.V.A. incluido: 2.420,00 €	
Duración: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes de Intervención y Secretaría Municipales, de fechas 5 y 13 de Octubre de 2.023, respectivamente, así como el emitido por órgano de contratación de 13/10/23, mediante el que se determina que con esta contratación no se está alterando el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	17/10/2023 14:00:27
	Juan Molero Gracia	Firmado	17/10/2023 13:44:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==		





Con el contrato de referencia se pretende dar cumplimiento a la necesidad de contratar el Servicio para la Elaboración de un Plan Antifraude, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1030/2021, de 29 de Septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se refuerza el compromiso de los ayuntamientos en la lucha contra el conflicto de interés, el fraude y la corrupción. Lo que hace que la presente contratación se estime necesaria.

Quedando acreditado que la contratación del **Servicio de Elaboración de Plan Antifraude**, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, dada la escasez de medios propios para llevar a cabo dicho objeto.

SEGUNDO. Contratar con la siguiente Empresa la prestación descrita en los antecedentes, siendo su datos los que a continuación se relacionan:

- **EMPRESA:** MANUEL DOMÍNGUEZ LIMÓN
- **N.I.F.:** 27.795.400-G
- **Dirección:** Urbanización Puerta de la Torre, 1. 21.510 ¿ San Bartolomé de la Torre (Huelva)
- **Correo Electrónico:** pcnexona@hotmail.com
- **Teléfono:** 687573435

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920-22799	2.420,00 ¿ (I.V.A. incluido)

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	17/10/2023 14:00:27
	Juan Molero Gracia	Firmado	17/10/2023 13:44:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Canteras Lorente	Firmado	17/10/2023 14:00:27	
	Juan Molero Gracia	Firmado	17/10/2023 13:44:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B07K6PJDmyi0Tjm90/ZedQ==			